



1 **Acuerdos:**

2 **CGU2020-E7-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico  
3 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
4 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como  
5 invitados especiales al ingeniero Jorge Enrique Videgaray Verdad,  
6 Presidente del Patronato; al doctor Sergio Antonio Silva Muñoz,  
7 Secretario Académico; al doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo,  
8 Secretario de Gestión y Desarrollo; al doctor Benjamín Macedonio  
9 Valdivia Magdaleno, coordinador de asesores de Rectoría General y al  
10 maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General, para  
11 el desahogo del punto 4.

12 **CGU2020-E7-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de  
13 la Ley Orgánica y 46, primer párrafo, fracción I, del Estatuto Orgánico,  
14 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el pleno del  
15 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el  
16 dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Vigilancia,  
17 Desarrollo Institucional y Normatividad, y en consecuencia se aprobó por  
18 unanimidad de votos el Programa de Optimización y Operatividad  
19 Estratégica para la Superación Académica de la Universidad de  
20 Guanajuato que se anexa al presente como parte integral del mismo.





49 uso académico de diversos espacios en el Edificio Central de nuestra Institución.  
50 También el uso como edificio de gestión universitaria del inmueble ubicado en  
51 Manuel Doblado 18, en la ciudad de Guanajuato. Y se abre la posibilidad de un  
52 cambio de uso institucional de lo que fuera el Hotel Guanajuato. Lo anterior, le  
53 permitirá a la Institución contar con ajustes de infraestructura para el mejoramiento  
54 de las funciones sustantivas a la vista de los rumbos de desarrollo académico que  
55 se enuncian a continuación.

## 56 **RUMBOS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

### 57 **Crecimiento de la matrícula**

58 Las metas planteadas en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 del  
59 gobierno federal y en el Plan de Desarrollo para Guanajuato 2018-2024, del  
60 gobierno estatal, exigen grandes esfuerzos institucionales.

61 El Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 de la Universidad de Guanajuato tuvo  
62 como meta alcanzar una matrícula de 44,000 estudiantes, lo cual se ha logrado  
63 gracias al crecimiento sostenido en los último cinco años, concretando un  
64 incremento total del 30%, comparado con 2015, lo cual dobla la media nacional del  
65 15%. De igual forma el Proyecto de Desarrollo 2019-2023 considera el crecimiento  
66 de matrícula con calidad, equidad, pertinencia y multiculturalidad.

67 Es importante señalar que los tres anteriores ámbitos de competencia están  
68 alineados al cuarto objetivo del desarrollo sostenible de la ONU, el cual establece  
69 “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las  
70 oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

71 El análisis de los procesos de admisión a la Universidad de Guanajuato, de los  
72 últimos cinco años, muestra claramente que diversos programas educativos de los  
73 campus tienen un alto potencial de crecimiento en su matrícula, para lo cual se  
74 requieren los espacios académicos suficientes y la infraestructura digital para el  
75 crecimiento en las distintas modalidades.



76 **Multimodalidad educativa**

77 En la reforma de la normativa universitaria que se cristalizó en la aprobación por el  
78 Consejo General Universitario de diversos dispositivos reglamentarios, que entraron  
79 en vigor en enero del 2019, se incluyó de manera visionaria a la multimodalidad  
80 educativa. Así, el Reglamento Académico privilegió a la multimodalidad educativa,  
81 señalando en su artículo 18 que los estudios universitarios se ofrecerán en todas  
82 las modalidades educativas que se consideren pertinentes, atendiendo al avance  
83 de los saberes, las necesidades contextuales y el aprovechamiento de las  
84 tecnologías de la información y comunicación, sin más limitación que los recursos y  
85 las capacidades institucionales.

86 La Universidad de Guanajuato cuenta con tres programas educativos (PE) de  
87 licenciatura a distancia; adicionalmente, otros programas cuentan con unidades de  
88 aprendizaje (UDA) multimodales.

89 La educación continua en modalidad a distancia constituye un área de oportunidad.  
90 Por ejemplo, con la finalidad de apoyar a las micro y pequeñas empresas del estado  
91 de Guanajuato para hacer frente al impacto de la pandemia provocada por el Covid-  
92 19 y contribuir a la recuperación económica del estado.

93 Lo anterior pone de manifiesto la pertinencia de que muchos de los programas  
94 educativos pueden transitar a modelos totalmente a distancia o mixtos.

95 **Elementos digitales para la educación universitaria**

96 En las condiciones actuales, al fortalecimiento de la parte presencial se le une la  
97 parte digital. El avance hacia la educación digital permitirá que la Institución cuente  
98 con bases sólidas para hacer frente al nuevo paradigma de la educación, lo cual  
99 tendrá impacto en el incremento de matrícula con calidad, pertinencia, equidad e  
100 interculturalidad. De igual forma, con componentes digitales, se ampliará la  
101 formación de redes de investigación nacionales e internacionales.



102 Como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 los  
103 programas educativos continuaron sus actividades a distancia, lo cual fue posible  
104 gracias a la infraestructura en equipamiento y software con los que ya cuenta la  
105 institución. Los servicios digitales se potenciaron, manteniendo un número superior  
106 a los 29,000 usuarios, por medio de aplicaciones de video comunicación y a través  
107 de los recursos digitales de la propia Universidad.

108 La multimodalidad educativa se concibe como el nuevo paradigma. Surge de la  
109 integración de las tecnologías en la educación con distintas modalidades que  
110 pueden convivir en un mismo programa educativo. En mayo de 2018 se instauró el  
111 Sistema Universitario de Multimodalidad Educativa (SUME), confiriéndole la  
112 responsabilidad de establecer y guiar las pautas técnico-pedagógicas para la  
113 construcción de ambientes digitales de aprendizaje que apoyen los procesos  
114 educativos, al mismo tiempo que contribuye en la cobertura, la equidad y la calidad.

115 Para aprovechar el impulso de estos rumbos de desarrollo, es necesario contar con  
116 una perspectiva académica con base en la visión de una Universidad moderna y  
117 eficiente.

## 118 **PROPUESTA DE DESARROLLO CON PERSPECTIVA** 119 **ACADÉMICA**

120 El presente proyecto de optimización tiene ante todo una perspectiva académica.  
121 Para hacerlo posible se requiere, entre otros aspectos, reorganizar distintas tareas  
122 universitarias y adecuar el uso y destino de algunos espacios universitarios, como  
123 se detalla a continuación.

### 124 **1. EDIFICIO CENTRAL**

125 Durante los últimos años el programa educativo de Licenciatura en Derecho de la  
126 División de Derecho, Política y Gobierno, el cual se imparte en esta sede  
127 universitaria, ha triplicado la matrícula de estudiantes y la proyección para el corto  
128 plazo es que esta tendencia continúe.



129 Dicho incremento, hace indispensable que la División cuente con más espacios para  
130 las funciones académicas y la prestación de los servicios universitarios.

131 Para atender estas necesidades, se plantea privilegiar la presencia académica en  
132 el Edificio Central y disminuir la de las instancias de gestión administrativa, por lo  
133 cual se proyecta que diversas dependencias y actividades universitarias se  
134 trasladen a otros lugares, en los cuales cuenten además con mejores condiciones  
135 para el cumplimiento de sus funciones.

136 Por ello, se pretende que las áreas que conforman la Dirección de Administración  
137 Escolar se reubiquen, para que los espacios que actualmente ocupan se conviertan  
138 en aulas y un recinto para albergar las actividades colegiadas de investigación en  
139 materia jurídica con un enfoque multidisciplinario.

140 Lo anterior, también permitirá trasladar la Sala Polivalente del lugar en el que se  
141 encuentra dentro del Edificio, en donde adquirirá una nueva dimensión, ya que  
142 contará con infraestructura óptima para la celebración de actividades académicas y  
143 de extensión.

144 El crecimiento de la comunidad universitaria y la perspectiva de mayor atención de  
145 estudiantes trae consigo la necesidad de que el Edificio Central cuente con un  
146 espacio destinado a ofrecer servicios de alimentación saludable y a la integración  
147 de la comunidad estudiantil, motivo por el cual el espacio de la Sala referida  
148 recobrará su función original de comedor universitario.

149 Como parte de este proyecto de adecuación y optimización de recintos  
150 universitarios se plantea reacondicionar el Patio del Antiguo Hospicio de la  
151 Santísima Trinidad con la finalidad de dignificar este espacio emblemático de la  
152 institución y con ello contribuir al fortalecimiento de la identidad universitaria.

**153 2. EDIFICIO DE SERVICIOS DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**

154 Desde su creación hasta el año 2019, el Colegio del Nivel Medio Superior ocupó el  
155 inmueble ubicado en la calle Manuel Doblado #18, Zona Centro, de la ciudad de  
156 Guanajuato.

157 No obstante, estas instalaciones resultaban inadecuadas para la realización de las  
158 funciones colegiadas de gobierno, la celebración de actividades académicas y la  
159 prestación de los servicios universitarios del subsistema.

160 Al desplazarse el Colegio a otro inmueble, quedó liberado este edificio por lo cual,  
161 en consonancia con las políticas rectorales referentes a la desconcentración de  
162 servicios administrativos y optimización de espacios universitarios, se propone  
163 trasladar a este edificio las áreas que conforman la Dirección de Administración  
164 Escolar y la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo ubicadas actualmente en el  
165 Edificio Central. Con ello, como quedó dicho, se liberan espacios en ese Edificio,  
166 que serán destinados a uso académico.

**167 3. ADECUACIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO INTERUNIVERSITARIO (NUEVA  
168 ZONA UG)**

169 Otra de las políticas institucionales es el fortalecimiento de la infraestructura  
170 destinada a las funciones sustantivas, por lo cual se contempla que las instalaciones  
171 que alojaron al Hotel Guanajuato se conviertan en un recinto universitario  
172 esencialmente destinado a actividades académicas y de gestión universitaria,  
173 conformando una Nueva Zona UG.

174 Por lo tanto, luego de realizar acciones de acondicionamiento, el Colegio del Nivel  
175 Medio Superior se trasladará a dichas instalaciones, en las cuales contará con  
176 espacios adecuados para su funcionamiento. Eso permitirá potenciar, entre otros,  
177 dos aspectos centrales para el desarrollo de este subsistema: la vinculación con el  
178 nivel superior y el fortalecimiento de la presencia internacional de nuestro  
179 bachillerato.



180 Concretamente, los espacios que se asignarán al Colegio permitirán instalar oficinas  
181 acordes a sus necesidades, aulas magnas, salas de juntas, proyecciones y  
182 capacitación, cubículos de trabajo, recinto del Consejo del Nivel Medio Superior,  
183 además de otras áreas de servicios y de apoyo a la gestión.

184 Asimismo, a efecto de fortalecer el desarrollo transversal de las humanidades y la  
185 vinculación entre los subsistemas, contará con espacios destinados al personal  
186 académico de la sede Valenciana de la División de Ciencias Sociales y  
187 Humanidades del Campus Guanajuato, específicamente cubículos y espacio para  
188 el trabajo académico colegiado.

189 En el tenor del impulso y fortalecimiento de la multimodalidad educativa prevista por  
190 el Reglamento Académico, el Consejo Consultivo de Rectores y Director del Colegio  
191 del Nivel Medio Superior propone la creación de un Campus Digital de la  
192 Universidad de Guanajuato, como una modalidad complementaria de organización  
193 académica, tal como lo prevé el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica,  
194 en relación con el artículo 7 del Estatuto Orgánico. Las instalaciones citadas  
195 albergarían la sede operativa del Campus Digital, mediante el cual se pretende  
196 alcanzar una mejor proyección internacional con mayores perímetros de pertinencia  
197 de nuestro quehacer universitario, orientado por el Consejo Consultivo de Rectoras,  
198 Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior, conducido por las  
199 instancias de gestión de la Rectoría General en coordinación con las autoridades  
200 ejecutivas que corresponda y con la realización por parte de los coordinadores de  
201 sus programas educativos.

202 El Campus Digital funcionará con la capacidad instalada de la Institución, integrando  
203 al Sistema Universitario de Multimodalidad Educativa (SUME) y apoyado en la  
204 Dirección de Servicios y Tecnologías de la Información (DSTI), como instancias de  
205 gestión del conocimiento en su modalidad virtual.



206 Su función permitirá ampliar, diversificar, expandir y emprender acciones de  
207 innovación de programas educativos con una perspectiva internacional. También  
208 fortalecerá la oferta de programas de educación continua con énfasis en la atención  
209 de necesidades y problemas locales.

210 La relevancia que reviste la participación del Consejo Consultivo de Rectores y  
211 Director del Colegio del Nivel Medio Superior, -instancia de carácter consultivo y  
212 orientador que luego de 12 años de su creación mediante un acuerdo rectoral que  
213 data del 8 de septiembre de 2008, se ha consolidado como base sólida para la  
214 emisión de criterios que fortalecen el quehacer universitario-, se hace evidente  
215 también en la propuesta de creación del Centro de Estudios sobre la Universidad.

216 Asimismo, en estas instalaciones, ya que se presenta la oportunidad de su creación,  
217 se ubicará el Centro de Estudios sobre la Universidad, tarea aún pendiente que se  
218 enmarca en el Eje de Fortalecimiento Institucional del PLADI 2010 – 2020. El Centro  
219 se desplegará en tres ejes: capacitación en gestión universitaria; ser y quehacer de  
220 la Universidad de Guanajuato; y tendencias de la educación. Las directrices estarán  
221 a cargo del Consejo Consultivo de Rectores y Director del Colegio del Medio  
222 Superior, y la gestión se hará desde las instancias de gestión de la Rectoría General  
223 en coordinación con las autoridades ejecutivas correspondientes.

224 Ante la exigencia social de ofrecer programas educativos de calidad en los cuales  
225 se formen profesionistas capaces que respondan a las exigencias de nuestro  
226 contexto, en la nueva Zona UG se proyecta contar con un Centro de Certificación  
227 de calidad, y de programas académicos tanto presenciales como digitales, así como  
228 de competencias laborales y profesionales, etc., y de otras instancias o procesos  
229 que requieran la intervención certificadora de la UG. Su creación se fundamenta en  
230 la fracción IX del artículo 21 de la Ley Orgánica y cuyas directrices estarán a cargo  
231 del Consejo Consultivo de Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior,  
232 y la gestión se hará desde las instancias de gestión de la Rectoría General en  
233 coordinación con las autoridades ejecutivas correspondientes.



234 Aunado a lo anterior, estas instalaciones permiten contar con espacios de usos  
235 múltiples y de utilidad común, tales como un Aula Magna, salas de juntas, un  
236 comedor universitario, espacios de interacción, y las Terrazas Universitarias, en las  
237 cuales pueden realizarse diversas actividades al aire libre con amplia participación  
238 de personas.

239 En conclusión, este proyecto de reestructura permitirá mejores condiciones de  
240 operación para ampliar, diversificar e innovar en la oferta educativa, mediante la  
241 optimización de espacios para el fortalecimiento académico.

242

243 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 07 de octubre de 2020.- La Secretaria  
244 del Consejo General Universitario. **Doctora Cecilia Ramos Estrada.-** Rúbrica.

245

246 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA  
247 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO  
248 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS  
249 ARTÍCULOS 79 Y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA  
250 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

251

#### **CERTIFICA**

252 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde  
253 a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
254 **DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE**  
255 **DE 2020. DOY FE.**